



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0110-2024-GM/MDM

Camisea, 11 de marzo de 2024.

VISTOS:

El Memorandum N° 0372-2024-GM-MDM/WLB, DE 09 de marzo de 2024, el Informe N° 00363-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 11 de marzo de 2024, emitido por el Abg. Roger M. Zuloaga Ccorimanya en su condición de director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - MDM, y demás;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Por Directiva N° 001-2022-GM-MDM/LC, "Directiva para la asignación de viáticos por comisión de la Municipalidad Distrital de Megantoni", tiene como objetivo establecer normas y procedimientos administrativos para la solicitud, autorización, otorgamiento, control y rendición de cuenta documentada del otorgamiento de fondo de calidad de comisión de servicios para el alcalde, regidores, funcionarios servidores que se encuentren bajo cualquier régimen laboral y excepcionalmente, servicios o personales de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

La Directiva N° 001-2022-GM-MDM/LC, tiene por finalidad normar procedimientos internos para la asignación, ejecución y rendición de cuentas de los fondos asignados en calidad de viáticos al personal de la Municipalidad Distrital de Megantoni. Normar la ejecución presupuestal y financiera de estas asignaciones, la adecuada presentación de los documentos, las instancias de autorización, aprobación y oportuna rendición, liquidación o cancelación de los gastos efectuados, en cumplimiento a los dispositivos legales vigentes;

Por, Inciso d), del Artículo 10, de la "Directiva para la Asignación de Viáticos por Comisión de la Municipalidad Distrital de Megantoni", establece sobre las REGLAS DE EXCEPCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE COMISIÓN DE SERVICIOS. La asignación de gastos de viajes se registrará por las siguientes disposiciones:

d) Las comisiones de servicio debidamente justificadas no podrán exceder de quince (15) días calendarios por comisión, con excepción de alcaldía, regidores, gerencia municipal; y de ocho (08) días calendarios por comisión, gerentes, jefaturas, profesionales, técnicos y auxiliares, superados estos plazos, los viáticos serán aprobados por Resolución de Gerencia, para los casos de funcionarios y Servidores municipales.

Por Memorandum N° 0372-2024-GM-MDM/WLB, DE 09 de marzo de 2024, el gerente municipal, Ing. Wilber Lapa Berrocal, solicita opinión técnico legal, sobre el otorgamiento de comisión de servicios a los gerentes, funcionarios y servidores municipales; conforme los palazos establecidos en el Artículo 10 Inciso d), de la Directiva N° 001-2022-GM-MDM/LC, "Directiva para la Asignación de Viáticos por Comisión de la Municipalidad Distrital de Megantoni", por la oficina General de Asesoría Jurídica;

Por Informe N° 00363-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 11 de marzo de 2024, emitido por el Abg. Roger M. Zuloaga Ccorimanya en su condición de director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - MDM, Concluye y Opina:

Del inciso d), artículo 10, de la; "Directiva para la Asignación de Viáticos por Comisión de la Municipalidad Distrital de Megantoni", se tiene el análisis siguiente:

De las Comisiones de Servicio Debidamente Justificadas del alcalde, regidores y gerente municipal.

- No podrán exceder de quince (15) días calendarios por comisión, con EXCEPCIÓN de alcaldía, regidores, gerencia municipal.

De las Comisiones de Servicio Debidamente Justificadas de los Demás Gerentes, Jefaturas, Profesionales, Técnicos y Auxiliares.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

- No podrán exceder de ocho (08) días calendarios por comisión, superados este plazo, los Servidores Municipales.

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-A-MDM/LC, y estando facultado de acuerdo al numeral 16 del artículo 011° del Reglamento de Organización y Funciones, que señala: "Emitir resoluciones de Gerencia Municipal en asuntos de su competencia.", y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el otorgamiento de viáticos por comisión de servicios para gastos de (transporte, hospedaje y alimentación), con eficacia anticipada a partir del 06 de marzo de 2024, al 14 de marzo del 2024, para el Gerente de Electrificación, Telecomunicaciones y Desarrollo Energético, Ing. Nicanor Quispe Castañeda, quien asistió a reuniones y coordinaciones con; MAYUTEL, HEYTU, PLUSPETROL, MTC, PLUSPETROL Y OSIPTEL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente al interesado y a las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Megantoni, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



WILBER JARA CERROCAL
Gerente Municipal
0157663

OGA
OGPP
OGRH
Interesad.
Pág. Web
Archivo

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni